



Sur - Pasal

PASAL Patino Salvador Cia. Ltda.

INFORME DEL PRESIDENTE

Señores Socios:

La empresa **PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA**, al haber concluido su ejercicio económico correspondiente al año 2012, pone a consideración de la Junta General de Socios, el informe que comprende desde el 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2012:

1. A partir del 1 de Enero del 2012, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el R.O. 372 del 27 de Enero del 2011, resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatorio de las NIIF en tres grupos, correspondiéndole al tercer grupo bajo la calificación de NIIF para PYMES debiendo aplicar esta norma internacional a partir del 1ero de Enero del 2012, por lo tanto la empresa que forma parte de este grupo acatando la disposición del ente regulador aplica NIIF para PYMES en la preparación y presentación de sus Estados Financieros.
2. Con fecha 13 de enero del 2012 mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-120000157, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento del Capital de la empresa en TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada Una, quedando un Capital Suscrito y pagado de CUARENTA MIL participaciones de UN DÓLAR cada por un total de \$40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS).
3. Con fecha 16/03/2012 nos fue notificado mediante circular No. 03/16-PPS-DSI-2012, el incremento del tarifario para pacientes del MIES de \$100,00 a \$112,00 costo de sesión, y paquetes de 12 a 14 HD en \$1.456,00.
4. En este año se invirtió en un Programa de capacitación motivacional para todo el personal de Pasal, "En comunicación efectiva, trabajo en equipo y servicios" expuesto en las siguientes fechas:
 - a. 20 de Mayo/2012 "Comunicación DISC (depto. Médico, enfermería y administración. (Lugar hotel Marcelluis)
 - b. Con fecha 30, y 31 de Mayo (Liderazgo 360) Dirigido a Jefes departamentales y alta gerencia.
 - c. Domingo 10 de Junio "Servicio excepcional al cliente", participan: (Enfermería, médicos de sala) Lugar Hotel Marcellius
 - d. Sábado 16 de Junio, "Servicio excepcional al cliente" participaro: (administración Médico de apoyo ,depto. Técnico) Lugar Sala de sesiones "Pasal"
 - e. Domingo 8 de Julio "Programa: "Out Door " participó: Todo el personal. "fuera de las Instalaciones en un parque recreacional.
5. A partir del mes de Octubre del 2012 las entidades públicas de fusionan y la administración de la salud pasa a ser administradas y reguladas por el Ministerio de Salud Pública, los pacientes atendidos por el Programa de Protección Solidaria PPS apadrinado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social pasó a ser



Sur - Pasal

PASAL Patño Salvador Cía. Ltda.

administrado por la Red de Protección Solidaria RPS del Ministerio de Salud. Publica, situación de ocasionó que se incremente los retrasos en la cancelación de los servicios brindados por cuanto estas dos instituciones se encontraban adecuando sus procesos internos. Como consecuencia de estos retrasos y para cubrir los costos de operación la administración tomó la decisión de solicitar un préstamo Hipotecario al Banco Bolivariano, por el valor de \$100.000,00 con vencimientos mensuales a un plazo de 24 meses.

6. Con fecha 28 de Diciembre la Junta de Socios aprobó de las Utilidades Acumuladas y No distribuidas repartir de dividendos por el valor de \$200.042,00. (DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y DOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS.)
7. De las operaciones efectuadas en el año 2012 la empresa a generado una utilidad luego de participación a los trabajadores y pago de impuestos y de \$ 330.363.27 (**TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES,27/100, DOLARES DE NORTEAMERICA**)
8. De los Ingresos Ordinarios del año 2012, por procesos internos de nuestros clientes institucionales MSP e IESS partes de estos servicios brindados recién se facturaron en los meses de febrero y Marzo del año 2013, el valor de \$ 402.764,00, sin embargo dando cumplimiento a la norma contable se procedió a registrar los ingresos ordinarios por este valor y sobre esta base se calculó el respectivo impuesto a la renta y la participación a los trabajadores., creando una provisión en el año 2013 para compensar estos ingresos ya declarados en el periodo 2012.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales correspondientes.

Guayaquil, Abril 15 del 2013

Dr. Jorge Patiño Salvador

PRESIDENTE